



AYUNTAMIENTO DE HINOJAL

ANUNCIO de 10 de abril de 2024 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3 del Plan General de Urbanismo. (2024080610)

Aprobado inicialmente por la Corporación Pleno con fecha 8 de abril de 2024, la modificación puntual del Plan General de Urbanismo de Hinojal, que tiene por objeto modificar la ordenanza ZOU SU.RES 2 Extensión Urbana, en lo relativo a posición de la edificación. Retranqueos, modificando el fondo máximo para otras plantas, de modo que se contemple desde la alineación interior de la edificación, como en el caso de planta baja. Se circunscribe a la totalidad de los terrenos comprendidos en la ordenanza ZOU SU.RES 2 Extensión Urbana, puesto que el objeto es la subsanación de la discordancia existente entre el parámetro reflejado en la definición de fondo edificable del artículo 4.2.6. y el indicado en la ficha urbanística del artículo 4.2.10, se expone al público por plazo de un mes, a efecto de información pública y posibles alegaciones por las personas interesadas.

Hinojal, 10 de abril de 2024. La Alcaldesa, MARÍA BLANCA VIVAS RIVERO.